

El Telégrafo.

Año 1°

LA PAZ, MARTES 24 DE OCTUBRE DE 1893



“EL TELÉGRAFO”

Periódico político, comercial y literario.

SALE LOS DIAS MARTES JUEVES Y SÁBADO.

Ofi na—calle de Colón N.º 84

CASILLA DE CORREOS N.º 62.

TARIFA.

PAGO ADELANTADO.

Por un año.....	Bs. 9.
Por un semestre.....	“ 5.
Por un trimestre.....	“ 2 50
Por un mes.....	“ 1.
Números sueltos á Cs.....	“ 10
Id. atrasados á.....	“ 20

El Editor.

LA IMPRENTA

DE

“LA REVOLUCION”

Que tiene las mejores prensas litográficas y que dispone de tipos los más variados y elegantes, se encarga de toda clase de obras y muy especialmente de la edición de folletos y libros.

Tiene en venta:

PAPEL DE IMPRENTA.

CARTULINAS DE DIVERSOS OLORES,

Tarjetas de visita

ESCOBILLAS PARA SACAR PRUEBAS,

Maquinas para cortar lujes,

y otros materiales destinados al servicio de las oficinas tipográficas.

Se encarga de ejecutar pedidos de útiles de escritorio y de imprenta.

DIRECCIONES.

Oficina Calle de Colón N.º 84.

Casilla de Correo N.º 62.

Hotel Central

DE

ALEJANDRO GUIBERT.

Situado sobre la plaza principal 16 de Julio.

El mejor de cuantos están en servicio en BOLIVIA.

No hay licores más exquisitos y legítimos como los especialmente importados para el Hotel Central, desde el delicioso champagne y los fortificantes vinos y el inspirador cognac á la espumante cerveza.

En sus seis comedores, todos independientes y elegantemente dispuestos, se satisfacen los varios gustos con verdadero arte y esmero.

En su cuerpo de empleados, numeroso y que se grangea la estimación general, puede decirse se compone, de finos y delicados cortesanos.

El salón de baile y tertulias, lujosamente mueblado, se presta á las más aristocráticas reuniones.

Tiene mesas de billar, en que siempre reina la mayor animación y cordialidad.

Los alojamientos para familias y personas solas nada falta para que sirvan como son amenos hogares.

“La Nueva York”

Compañía absolutamente mútua de Seguros sobre la vida.

Domicilio social, 346 y 348, Broadway

NEW YORK

Activo efectivo..... \$ 132.000.000 oro americano.

Total de riesgos vigentes.... “ 614.824.713 “ “

Reserva para el pago de ellos. “ 108.439.235 “ “

Seguridad

EQUIDAD



EXPERIENCIA

Antigüedad

La NUEVA YORK—Es la Compañía de Seguros de Vida más antigua de todas las que hacen negocio en Sur América y la única puramente mútua.

Ha sido premiada en la última Exposición Universal de París de 1889 con el premio más alto otorgado á las Compañías de Seguros sobre la Vida.

Expide, entre otras pólizas de ventajas reconocidas é insuperables por otras Compañías, la denominada TONTINA LIBERRIMA. Esta póliza concede facultades amplísimas respecto á viajes y residencia desde el día de su emisión, y no tiene restricción alguna respecto á ellas ni á ocupaciones por azarosas que sean después de dos años en cuya época se convierten en indisputables.

Garantiza la no caducidad de sus pólizas que, después de pagado su tercer premio anual, pueden cederse á la Compañía por un valor saldado ó por dinero al contado.

Es finalmente la única que concede seguros con DIVIDENDO MORTUORIO, sistema en que se combinan todas las ventajas arriba indicadas con la valiosísima de proporcionar á los herederos del asegurado, si este fallece, á más del valor del seguro, la devolución del importe total de los premios pagados.

E. Friedrich,
Contador.

Casilla de correo N.º 87.

LIBRERIA DE JOSE MARA FARFAN.

CALLE DE AYACUCHO 10 Y 12—SUCURSAL CALLE CHIRI-
NOS 6 Y 8 CASA EN AREQUIPA CALLE DEL TEATRO 15 Y 17.

Renueva constantemente su gran surtido de libros y folletos así como el material de enseñanza y artículos de escritorio.

Agencia de periódicos de modas, literarios y científicos.

Ha extendido sus negocios á mercaderías distintas de sus ramos antiguos, las que recibe directamente de Europa y Estados Unidos, entre las que se cuentan:

Casimires finos para lana franceses y españoles.

Paños y raso de lana negros de superior calidad especiales en su clase.

Lanillas para vestidos de señoras y niños.

Ponchos de viaje, tejido especial de lana.

Pleits ó chalones para señoras y caballeros.

Mantas de lana para señoras.

Sombreros de fieltro. Paraaguas. Bastones.

Gran surtido de Oleografías desde 5 Bs. docena á 15 Bs.

Maletas de viaje, escarcelas, bolsones y bultos para niños de co egios.

Vinos y licores españoles legítimos.

Máquinas y útiles para fotografía.

Anteojos de todas clases.

INSTRUMENTOS DE MÚSICA.

Música impresa con extenso repertorio de lo mejor, escogido y moderno para piano, y canto, Zarzuelas, óperas.

Corbatas, camisas, sombreros para hombres.

Medias para señoras, caballeros y niños, docena desde Bs. 2 á Bs. 18.

Almidón olandés caja de 100 paquetes 2 arrobas, Bs. 15.

Extracto de vinagre en frascos.

Betún líquido con broches. Otros muchos artículos.

Se reparten catálogos gratis.—Se regala á los compradores al-
manques de 1893, periódicos ilustrados, folletos y otros objetos.

Por llegar calzado para señoras y niños.—Capas y capitas para id. id

Literatura, Ciencias, Artes é
Industria.

Fundado con motivo de la
Exposición de Chicago por el
eminente literato venezolano

Nicolás Bolet Peraza

Suscripción... Bs 6 anuales.

Agente general para Boli-
via el señor—

José Vicente Ochoa.

Se recibe suscripciones en la
Librería General del señor—

José Mariano Farfán

p. 1 m.— M. 21

PELUQUERIA ELEGANTE DE EZE-
QUIEL BELMONTE.

Este accredi-
tado estableci-
miento sirve
con el esmero y
decencia que le
caracterizan.

Está situado
en las tiendas
del Hotel Ame-
ricano, calle de
Yanacocha.

Satisface el
gusto mas ex-
quisito y capri-
choso de los que
concurran.

SALON COSMOPOLITA

DE

Adolfo Martinetti.

Este acreditado establecimiento
situado en los portales de la plaza
16 de Julio, cuenta con un salón ele-
gante de billares y tiene en venta
un magnífico surtido de licores fi-
nos, importados directamente de
España.

LUIS ERNEST

Agente comisio-
nista y deadua-
na.

Puerto Perez.

EL TELEGRAFO.

LA PAZ, 24 DE OCTUBRE DE 1893.

Vías de comunicación.

Muchas son las concesiones que se han otorgado por Bolivia, desde la administración Arce, para la construcción de ferrocarriles en diversas localidades de la República, y de ellas, se puede asegurar, que casi la totalidad se hallan abandonadas.

Entre otras concesiones las que se refieren a las líneas de Uyuni a Potosí y de Oruro a esta ciudad, son las que talvez hacen más sensible su aplazamiento indefinido.

Se ha hecho práctica en el país, por supuesto azas inconveniente, la de recabar autorizaciones para trabajos ferroviarios, tan solo con mira de combinaciones posteriores o de futuro, dejando en suspenso la formalización escriturada a la vez que garantizada de dichas autorizaciones. Este procedimiento es ocasionado a perjuicios de gravedad y trascendencia, sin responsabilidad alguna de parte de sus autores, aplazando, acaso, por largo tiempo la iniciativa de otras propuestas de mayor posibilidad.

En este sentido, servirá eficazmente, cuando menos para evitar la prolongación de tales situaciones, la ley iniciada por la Cámara de Diputados, declarando caducada o sin efecto toda concesión que en el plazo de seis meses, y, excepcionalmente, algunas dependientes de complicaciones internacionales, que en el de un año, no hayan sido formalizadas por el otorgamiento de la respectiva escritura pública y por el depósito de la garantía de ejecución convenida.

Al frente de las muchas desilusiones que hemos experimentado en esta simpática y atrayente materia, corresponde al Cuerpo Legislativo proceder con atención y esmero en el estudio de las varias propuestas ferroviarias sujetas a su conocimiento, especialmente de aquellas que se hallan competencia reconocida.

Así, por ejemplo, en cuanto a la región del Norte de la República, y tratándose de comunicar o ligar los ríos del Madre de Dios y Acre para facilitar la navegación de aquella red fluvial por el Paraná evitando las cachuelas del Madera, hay tres propuestas, una del señor Antonio Quijarro para verificar aquella comunicación por medio de un ferrocarril; otra del señor Julio M. Foster por medio de un canal artificial navegable; y la tercera del señor Antonio Vaca Díez por medio de una carretera.

Cualquier juicio absoluto de la prensa relativo a estas gestiones o a las demás concernientes a otras vías de comunicación, quizá no sería exacto y acertado por falta de conocimiento, de los informes prestados por las Municipalidades, Prefecturas y el Cuerpo Nacional de Ingenieros, pues, no siempre son decisivos y bastantes los fundamentos de los interesados.

Por esto, si la estrechez de tiempo con que se presentan o inician las propuestas, no lo hubiese impedido, la publicación de éstas con todos los obrados consiguientes habría sido muy provechosa.

En esta virtud solo es dado recomendar, por nuestra parte, con el más exigente interés patriótico, que se acuerde de modo eficaz con los empresarios de la línea que debe trabajarse de Oruro a esta ciudad la conveniencia de procederse a su realización inme-

diata con arreglo a las bases contratadas;

Que se allanen con todo empeño las dificultades pendientes para la construcción de la que debe partir de esta ciudad a la frontera peruana;

Y, que se haga la concesión de todo medio de viabilidad, ya sea ferrocarril, carretera o canales, siempre que su fomento o garantía no consuma las rentas actuales del Estado, y por el contrario sea de carácter reproductivo; teniendo presente que cualquiera de los tres medios de viabilidad enunciados, puede ser de la condición requerida en la zona norte de la República, a causa de sus incontestables riquezas, ardentemente solicitadas por el extranjero.

LA REDACCIÓN.

COLABORACION

El impuesto sobre la plata.

(SERIE DE ARTÍCULOS.)

II.

No es una afirmación antojadiza la de que el impuesto vigente sobre la producción de pastas y minerales de plata es enorme. Ochenta centavos por cada marco, que generalmente se vende a Bs. 10 equivale al 8 p^o del producto neto; agregando a éste Bs. 5 anuales de patente por hectárea, en las compañías mineras que poseen 100 hectáreas por lo menos, y el 2 p^o sobre las utilidades líquidas de las empresas constituidas como Sociedad Anónima, resulta que el impuesto no puede bajar del 10 p^o; y cuando la concurrencia de los ciudadanos para sostener las cargas públicas llega a exigirse en tan fuerte proporción, se convierte en gabela.

Segun los principios económicos que rigen el impuesto, no debe afectarse nunca el capital sino la renta. Y sucede precisamente todo lo contrario con el que nos ocupa, pues en la mayor parte de los casos compromete el capital.

Cuando una empresa minera ha principiado a producir metales de baja ley y cuyos rendimientos no bastan a cubrir los gastos de explotación y beneficio, la contribución recae forzosamente sobre el capital, porque el valor de los portes obtenidos o de la venta de los minerales, muchas veces no alcanza para pagar los gastos de transporte y elaboración; entonces el empresario se ve precisado a tomar parte de su capital para satisfacer esa injusta exigencia fiscal.

Hermoso espectáculo para el turista es sin duda el que ofrecen los establecimientos mineralógicos, en donde se ven las grandes cantidades de pastas de plata que diariamente salen de los hornos y labaderos, pero solo el que se ha dedicado a la minería, conoce de cerca las muchas penalidades y esfuerzos que han sido necesarios para llegar a ese resultado. Generalmente se cree que tan luego como una mina principia a producir, ya está en ganancia, mientras tanto pocas, muy pocas son las que llegan a tan apetezable resultado.

Entre tanto el impuesto cae sobre todo el producto con inflexibilidad absoluta, agravando con su peso la penosa situación del minero que se esfuerza inútilmente para mejorar.

Allí están tantísimas empresas fracasadas, que sin embargo de haber explotado metales de más o menos ley, no han ofrecido a sus accionistas beneficio alguno, y si más bien, el agotamiento de su capital.

Podrían formar parte de ese catálogo desastroso, desde la Compañía López que explotó metales finos durante algún tiempo, y cuyo capital invertido pasó de un millón seiscientos mil bolivianos, hasta la Compañía San Miguel de Colquechaca, que después de desaguar sus planes, encontró rosicler de primera calidad.

Allí está también latente el espectáculo que ofrece la Compañía Guadalupe, que sin haber reportado utilidades de ningún género durante diez años consecutivos, y envolviéndose más bien en fuertes créditos contraídos por un valor aproximado de Bs. 300,000 para sostener la empresa; ha pagado a la Caja Nacional Bs. 423,990 como impuesto fiscal de producción, fuera de Bs. 16,441 por patentes mineras.

Demostrado como está, que el impuesto fiscal sobre la plata en la forma que tiene actualmente es contrario al principio económico fundamental de no gravar el capital, manifestaremos que falta a otro principio no menos fundamental, cual es el de la modicidad o proporcionalidad.

Prescribe la ciencia que el impuesto sea módico, esto es que no absorba la mayor parte de las ganancias que obtiene el industrial, porque entonces mata el entusiasmo, destruye el aliciente del lucro que aguijonea para emprender las más arduas labores, y por consiguiente lo hace odioso.

Que sea módico para no constituir una carga pesada y para que su percepción sea fácil y perfecta. Generalmente los impuestos fuertes dan lugar al contrabando, a la ocultación de productos, al fraude en general, por más que existan leyes penales que lo castiguen.

Pero no es del caso disentir lo antieconómico de la ley vigente. No se nos ocultan los inconvenientes de una modificación radical, en especial para un país cuyas industrias son tan limitadas como incipientes. Por el momento, la rebaja gradual del impuesto, hasta reducirlo a la escala primitiva, sería una medida salvadora.

La Paz, octubre 21 de 1893.

ROBERTO.

OFICIAL

MEMORIA.

presentada por el Ministro de Hacienda e Industria al Congreso Nacional de 1893.

(Continuación.)

Provincia de Muñecas.—Han sido revisitados los cantones:— Chuña, Charazani, Ambani, Ayatá e Itaque, habiendo quedado sin serlo los de Curba, Camata, Anapata y la Capital Mocomoco.

Provincia de Sicasica.—No han sido revisitados la Capital, Curagunara, Yaco y dos comunidades de Ayayo, habiéndose realizado la operación en los demás cantones.

Provincia de Pucallpa.—Parte de Corocoro, Callapa, Ulloma y Calacoto no han sido revisitados.

En los de Omasuyos, Yungas, Caupolicán e Inquisivi, las operaciones han sido llevadas a su término, con excepción del cantón Mohoza de esta última.

El estado de la indicada operación en el Departamento de Potosí, es el siguiente:—

Provincia del Cercado.—Practicada en 1883, se halla aprobada por el Gobierno, por Resolución de 23 de Mayo de 1884.

Provincia de Linares.—Solo quedan por revisitarse el cantón Villacaya y tres aillos del de Caiza.

Provincia de Porco.—Al iniciarse por Yura la revisita de esta provincia, varios indígenas presentaron sus títulos de composición con la Corona de España, por cuyo motivo el Gobierno eximió sus tierras de la revisita. Este acto de justicia sirvió

para hacer surgir la resistencia en toda la provincia, que queda por revisitarse.

Provincia de Nor-Chichas.—En 1884 se practicó la revisita del Cantón To. opaca, quedando Cotagaiti, Vitiche, Viechela y Calcha.

Provincia de Sud-Chichas.—Al comenzar su revisita en 1882, se la suspendió a virtud de la Resolución Suprema de 15 de octubre de dicho año, relativa como la que se dio para Porco, a eximir de ella a los que tuvieran títulos de composición con la Corona de España, quedando en este caso los cantones de Talina, Sochocha y Moraya, que la verificaron con el Virrey y Alvarado.

Provincia de Chayanta.—En 1884 se revisitaron los cantones San Pedro, Torotoro y Acasio, con excepción de las tierras colindantes con Saena, vendiéndose algunos terrenos vacantes en Posopaya cantón de San Pedro.

Provincia de Sur y Nor-Lípez.—Incompleta fué la revisita de esta provincia, cuyos libros y documentos, lomismo que los relativos a Chichas, se han mandado entregar al actual Revisor don José Nava Morales, que ha sido nombrado para ambas.

Se halla también inclusa la referida operación de la provincia de Yamparac de la provincia de Chuquisaca;—en una parte de la de Arque, Quiriquivi, del de Cochabamba, y en las del Cercado Páira y Carangas del de Oruro.

Desde luego no puede dejar de reconocerse que las revisitas hasta el presente practicadas, adolecen de algunas irregularidades. Tampoco es menos cierto que la aprobación Suprema que debía recaer en cada una de ellas, que en la generalidad de los casos no llegó a darse, mantenía la desconfianza y la zozobra en la raza indígena.

La bien pulsada ley de 30 de Octubre de 1890, ha puesto término a esta situación al declarar que los títulos de propiedad expedidos a favor de los indígenas conforme a las leyes vigentes, son perfectos y confieren pleno dominio, sin necesidad por la aprobación por el Gobierno de cada Revisita.

En la práctica la exvinculación de las tierras de que nos ocupamos, no ha sido igualmente beneficiosa para todas las localidades; pues si en algunas, como las de Yungas en este departamento, la propiedad se ha delineado correctamente en favor de cada indígena, no ha sucedido lo mismo en las que están situadas en la altiplanicie.

La propiedad proindiviso de considerables porciones territoriales, definida en favor de comunidades, ha sido el semillero de las más graves dificultades en la materia, hasta que el Gobierno la oíó por Resolución Suprema de 16 de Agosto de 1881.

Fuera de discusión está la conveniencia de dar cima a la operación de que tratamos, como único medio de movilizar la propiedad raíz y aumentar los ingresos fiscales con el impuesto territorial respectivo, tanto más cuanto que las nuevas revisitas que se practican se hallan amparadas por la citada ley de 30 de Octubre, que estatuye la validez de los títulos que se expidan siempre que en el término de cien días, desde que se anuncie por bando la conclusión de la Revisita de cada cantón, no se formalice reclamación alguna.

Con estas ideas, el Congreso del año pasado dispuso su continuación, consignando en el Presupuesto las partidas necesarias a este servicio.

El Gobierno, en ejecución de este mandato, ha organizado con ciudadanos honorables, todo el personal de ellas, en la forma designada en aquél y ha expedido varias disposiciones para su pronta terminación, funcionando en la actualidad todas las mesas Revisoras.

CATARRO.

La Convención Nacional de 1880, por ley de 15 de Agosto, sustituyó con el impuesto predial que creó las antiguas contribuciones de diezmos y primicias, desde cuya época se han

excedido distancias y de dar cima a una importante obra.

El Congreso del año pasado, creó, por ley de 1.º de Octubre, Comisiones unipersonales en las capitales de Departamento, para conocer en apelación, de las decisiones de los Jueces Rectificadores del Catastro, en las provincias.

Por Ley de 9 de Octubre prescribió que los Concejos Departamentales y Juntas Municipales, procedieran en cada quinquenio a la revisión y rectificación del urbano de sus respectivas jurisdicciones, mandando, en la segunda de la misma fecha, se proceda a la terminación de aquellas operaciones en este Departamento.

Consignó en el Presupuesto de éste las respectivas partidas para el Juez de Apelaciones y los Comisionados Rectificadores en las provincias de Omasuyos, Pacajes y Sicasica.



El Congreso del año pasado, creó, por ley de 1.º de Octubre, Comisiones unipersonales en las capitales de Departamento, para conocer en apelación, de las decisiones de los Jueces Rectificadores del Catastro, en las provincias.

Por Ley de 9 de Octubre prescribió que los Concejos Departamentales y Juntas Municipales, procedieran en cada quinquenio a la revisión y rectificación del urbano de sus respectivas jurisdicciones, mandando, en la segunda de la misma fecha, se proceda a la terminación de aquellas operaciones en este Departamento.

Consignó en el Presupuesto de éste las respectivas partidas para el Juez de Apelaciones y los Comisionados Rectificadores en las provincias de Omasuyos, Pacajes y Sicasica.

(Continuará)

EXTERIOR

Manifiesto a la Nación.

“Concudadanos: El movimiento revolucionario del 23 de noviembre, no tuvo más fin que restaurar el régimen constitucional y la acción de los poderes constituidos, que el golpe de Estado del día 3 de noviembre, aniquilaba, con asombro general de la Nación, y principalmente de todos los que eran responsables por la formación del Gobierno republicano.

La dictadura del 3 de noviembre, no tuvo más fin, en efecto, que el de la irresponsabilidad de la administración en la cuestión financiera de la República. Si por un lado favorecía las ambiciones inconfesables y los intereses menos legítimos, por otro rebajaba el carácter nacional, lo escarnecía haciendo creer que la Nación, incapaz de darse instituciones libres y de vivir a la sombra de ellas, soportaba sumisa y sin protesta el yugo de una autocracia que era un vilipendio y significaba una humillación.

Sabéis la parte que a mí me cupo, determinada por los acontecimientos, en ese memorable periodo de acción revolucionaria contra el capricho del poder. Serví la causa de los intereses populares, estuve en el puesto que de mi pundonor como militar y de la comprensión de mis deberes cívicos como brasilero la patria tenía el derecho de exigir que ocupase, y si después de ese día algunos ecos de la pública autoridad llegaron hasta mi modesto hogar, no fué por sujeción de la propia voluntad, sino en virtud de la responsabilidad pública que las vicisitudes de la revolución, creando un nuevo orden de cosas, determinaron que el Gobierno, y hasta cuando a él pertenecí, traté de mantener firmes mis miras patrióticas, con inquebrantable lógica la supremacía de la Constitución y la sumisión a la ley.

Ni un solo día hubo en que, como Ministro, no estuviese como atalaya en pro de los derechos y de las libertades populares, contra la acción invasora y absorbente de una forma de administración que, concentrando en sí misma todas las funciones políticas de la Nación, todas las manifestaciones de la soberanía popular, tendía de arbitrariedad en arbitrariedad, de prepotencia en prepotencia, a escalar todas las alturas de los poderes públicos y a anular todas las garantías constitucionales contra la Constitución y contra la integridad de la misma Nación.

El jefe del Poder Ejecutivo movilizó el ejército nacional a su antojo, lo puso en pie de guerra y lo derramó en los infelices estados de Santa Catalina y Rio Grande del Sud.

¿Contra quién? ¿Contra enemigos del exterior? ¿Contra extranjeros? No. El Presidente de la República amó brasileños contra brasileños, levantó legiones de supuestos patriotas llevando el luto, la desolación y la miseria a todos los ángulos de la República, con el fin único de satisfacer caprichos personales y afirmar en lo futuro, por medio del terror, la supremacía de su férrea dictadura.

Continúa del Tesoro Nacional como lo había prometido el jefe del Poder Ejecutivo, eludió la Nación abriendo con mano snerileja las arcas del Erario público a una política de soborno y corrupción, sacrificando la autoridad

Paz para su espíritu y conformidad cristiana para sus padres,

GUIA GENERAL POR ERNESTO O. RICHE.

DISTANCIA DE LAS CAPITALES ENTRE SI.

	Potosí	Tarija	Cobija	Santa Cruz	Oruro	La Paz	Cochabamba	Trinidad
Sucre.....	29	88	187	124	75	124	65	314
Potosí.....		82	158	153	65	114	94	343
Tarija.....	82		196	212	147	196	153	402
Cobija.....	158	196		311	184	233	225	501
Santa Cruz.....	153	212	311		160	209	119	190
Oruro.....	65	147	184	160		49	41	350
La Paz.....	114	196	233	209	49		90	399
Cochabamba.....	94	153	225	119	41	90		309

Por la vía de Santa Cruz.

Por la id. de Tupiza.

Itinerario ó distancia de una á otra posta, etc., en toda la República.

De Sucre á La Paz.	Leguas.	De Sucre á Potosí.	Leguas.
De Sucre á Mamaguasi		De Sucre á Calera, posta..	6
postas.....		5 A Pampatambo, id.....	5 11
A Challoma, d.....	5 10	A la Quebrada honda, id.....	4 15
A Caracara, id.....	6 16	A Bartolo, pueblo.....	5 20
A Ocuri, pueblo.....	4 20	A Negrotambo, posta.....	4 24
A Macha, id.....	8 28	A Potosí, ciudad.....	5 29
A Aneocahua, posta.....	7 35		
A Livichuco, id.....	6 41	De Sucre á Cochabamba.	
A Aneacato, pueblo.....	7 48	De Sucre á Cucurí, posta.....	6
A Catariri, posta.....	5 53	A Poopó, hacienda.....	3 9
A Pazña, id.....	5 58	A Piocera, caserío.....	2 11
A Poopó, pueblo.....	5 63	A Toroca, pueblo.....	3 14
A Machacamarea, posta.....	6 69	A Chocachuro, hacienda.....	2 16
A Oruro, ciudad.....	6 75	A Huacoma, id.....	4 20
A Pongovilque, posta.....	4 79	A Huancarani, molinos.....	6 26
A Caracollo, pueblo.....	4 83	A Limatambo, tambo.....	3 29
A Panduro, posta.....	6 89	A San Pedro, pueblo.....	5 34
A Aroma, id.....	4 93	A Toracani, d.....	5 39
A Sicasca, villa.....	4 97	A Iturata, id.....	6 45
A Chijta, posta.....	4 101	A Sicaya, id.....	7 52
A Ayoayo, id.....	5 106	A Capinota, id.....	4 56
A Calamarca, pueblo.....	6 112	A la Calera, caserío.....	3 59
A la Ventilla, posta.....	7 119	A Cochabamba, ciudad.....	6 56
A La Paz, ciudad.....	5 124		

AVISOS NUEVOS.

J. TOMAS PABON

Abogado—Chirinos 42
Horas de consulta de 8 a 10 a. m.
de 11 a 3 p. m.

Atiendo personalmente todos los asuntos que se le encomienden

Se encarga de cobrar y ejecutar toda clase de cuentas y documentos, corriendo de su cuenta los gastos judiciales Asiste á debates tribunales correccionales.

Defiende gratis á los pobres y les proporciona el papel.

Se encarga de hacer pedidos de pertenencias mineras y estradas gomerías. Compra toda clase de estampillas usadas, pagando los mejores precios.

Tiene una gran calidad de estampillas raras y atiende los pedidos que le hagan del interior de la República con toda puntualidad.

HERREROS
Se necesitan en la Maestranza de San Pedro.

Son ventajosos y puntuales los sueldos que se pagan.

FORTIFICA
LOS PULMONES.

ZINACANTEPEC, MEX. MÉXICO, Junio 5 de 1891.

Señores SCOTT & BOWNE, Nueva York.

Muy Señores míos:—Tengo la satisfacción de manifestar á Uds. que durante dos años que llevo en esta población, he notado que es verdaderamente sorprendente el consumo que de su famosa Emulsión Scott se hace en mi establecimiento. De un año á esta parte especialmente se ha consumido con exceso siendo sobre todo muy buscada y muy eficaz para los niños escrofulosos y para las enfermedades pulmonares que aquí reinan debido á la altura y no es extraño, pues la Emulsión de Scott fortifica los pulmones de un modo notable.

Lo que me complace en comunicarles para dar á Uds. las gracias en nombre de tantos pacientes que se han salvado con el uso del maravilloso invento de Uds.

Sin mas soy su afmo. S.S.

Dr. TIRSO M. VELEZ,

Profesor de la Facultad de Medicina de México.

Testimonios á millares como el anterior, recibidos de todas partes del mundo y autorizados por las principales autoridades médicas proclaman en todas los idiomas las excelentes propiedades de la

EMULSION DE SCOTT

de ACEITE PURO de HICADO de BACALAO
CON HIPOFOSFITOS DE CAL Y DE SOSA
PARA CURAR RADICALMENTE

La Tisis. La Anemia. La Debilidad General.

La Escrófula. El Raquitismo.

La Tos y Resfriados. El Raquitismo en los Niños

y todas las enfermedades en que haya inflamación de la Garganta y los Pulmones, Decaimiento Corporal y Debilidad Nerviosa.

Recomendada por los principales médicos del mundo entero.

REHUSEN LAS IMITACIONES. DE VENTA EN TODAS PARTES.

SCOTT & BOWNE, Químicos, NUEVA YORK.

El parche poroso "Excelsior" de Scott & Bowne es el mejor.

SE COMPRA.

Procedimiento Civil, (última edición.)

Procedimiento Administrativo

Decreto Administrativo

Anuarios, coleccion completa,

Gaceta Judicial

Ley Orgánica del Presupuesto y Administración Fiscal.

La persona que desee vender puede verse con Samuel Pizarroso G., Calle del Mercado N° 88.

JULIO CARRASCO

Abogado.

Ofrece al público sus servicios profesionales se le encontrará en su bufete desde h. 11 a m. á h. 3 p.

Calle de Ballivian N° 12

La Equitativa

DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad de Seguros sobre la Vida.

The Equitable Life Assurance Society of The United States.

Balance en 31 de diciembre de 1892

Activo..... \$ 153.60,052.01
Reserva para el pago de todas sus pólizas existentes..... \$ 121.870,236.52

Sobrante sobre la Reserva..... \$ 31.189,815.49 oro

Suma pagada por—"La Equitativa" desde que se estableció en 1859 hasta el 31 de diciembre de 1892 por muertes y pólizas dotalas vencidas..... \$ 174.922.240 "

"La Equitativa" apesar de ser la sociedad de seguros de vida, de mas reciente fundación, tiene un Sobrante que es casi el doble de cualquiera otra, goza de mayores ingresos, posee una suma mas gruesa de seguro vigente, y realiza anualmente una cantidad mayor de nuevos negocios que ninguna otra Compañía de Seguros de Vida en el mundo entero.

Teniendo "La Equitativa" mayor Sobrante que ninguna otra Compañía sus dividendos son insuperables.

BANQUEROS de la Compañía en Bolivia: V. Farfán y C^{ia}
Únicamente los señores V. Farfán y C^{ia} ó sus representantes están autorizados para percibir premios.

Agente General en Bolivia:

Alex. Guibert.
La Paz.SOLAR Y C^{ia}

Agentes de Aduana.

Comisionistas y Consignatarios
Plaza de San Francisco,
(Casa del Sr. Antonio L. Perez)Telégrafos Nacionales de Bolivia
La Paz.

Tarifa de Telegramas.

De 1 á 10. Por cada palabra, letra, etc.

	Bs.	Cs.	Bs.	Cs.
De La Paz á Laja y Desaguadero.....	40	0	02	
" " Juli, Acora y Puno.....	80	"	04	
" " Lampa, Cuzco, Arequipa, Mollendo, Quilca, Moquegua, Ito Sama y otras oficinas comprendidas en la red telegráfica del Sur del Perú.....	1	"	0	07
" " Arica y Tacna.....	1	50	"	03

CABLEGRAMAS.

Por palabra que no excede de 10 letras.

	Bs.	Cs.
" " Lima, Callao y Chorrillos.....		57
" " Iquique y Pisagua.....		57
" " Antofagasta y todo Chile.....		94
Para Europa variable por el cambio:		

José F. Arrojo—Agente.

Ofic. en la Calle Yanacocha N.º 41 (Tambo de Concepción).

NOTA—Se transmiten telegramas en todo idioma ó clave para todas partes del mundo—Se garantiza la rapidez y exactitud en el trabajo.

Se dan informes sobre tarifas de fletes y pasajes en los vapores del Lago Titicaca y Ferrocarriles del Sur del Perú, itinerario de llegadas y salidas de vapores y trenes.

SEMILLAS

Acaba de llegar un gran surtido de semillas de la casa Vilmorin-Andrieux y Cia en la Relojería Francesa de Francisco Gott, ret.

Ns. 49 Calle del comercio Ns. 49

Casa del señor Bilbao Alborta

Hortalizas..... 50 clases.

" " surtido de 25 clases en saquillos chromo-litografía y con instrucciones para el cultivo.

Arboles y arbustos..... 10 clases.

Pinos y abetos..... 10 clases.

Cypres, cipreses, cecinos, groseillos, cereis, Laurel tornillo, etc.

Flores..... 100 clases. Entre ellos, Anémonas dobles 50 variedades surtidos

mientos, etc. etc.

Pastos..... 6 clases. Avena, trévol colorado, mielga pídridillo, etc.

P. 3 m.



SASTRERIA ELEGANTE

DE

LORENZO VERASTEGUI

Este acreditado establecimiento tiene constantemente en venta un gran surtido de ropa hecha de telas finas; abrigos de última moda para invierno y media estación; mafarlanes sobretodos con capilla forrados en seda, capas españolas.

Recibe con frecuencia de las mas acreditadas fábricas francesas, paños y casimires de primera calidad.

Los trabajos se entregan con puntualidad y esmero á los interesados.—Calle del Comercio, N.º 11.

HOTEL LIEUTAUD.

La Paz Bolivia

[ANTES PLAZA "16 DE JULIO"]

Calle del Illimani, Nos. 3, 5 y 7—Frente al correo

Este establecimiento ofrece á sus favorecedores todas las condiciones de un hotel de primera clase.

Cuartos para caballeros—Habitaciones para familias—

Gran salón de billares

Cantina bien surtida—Servicio esmerado, y sin competencia

La mejor comida de La Paz

TIPOGRAFIA DE LA REVOLUCIÓN—CALLE DE COLÓN N.º 84.